



OFICIO N° 100918
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando el sector correspondiente al "Puente Paillihue", en el camino a "Canta Rana", a causa de la intervención en el cauce del "Estero Paillihue", refiriéndose especialmente a la eventual existencia de un acopio de material en dicho lugar, así como al impacto en el entorno e informes técnicos que den cuenta de lo anterior, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS DEL BIOBÍO





**MAT: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
SOBRE INTERVENCIÓN EN EL CURSO
DEL ESTERO PAILLIHUE**

**A: MATÍAS MENDOZA LAMA
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS, BIO BÍO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, BIO BÍO**

**DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, a raíz de una denuncia presentada por vecinos del sector sur de Paillihue, comuna de Los Ángeles, quienes han manifestado su preocupación por una intervención que se estaría realizando en el cauce del estero Paillihue, la cual estaría afectando a los residentes colindantes.

Es de conocimiento público que, año tras año, las intensas lluvias provocan graves problemas en el sector debido al desborde del estero, situación que se atribuye, en parte, a la falta de limpieza de sus riberas. No obstante, los vecinos han observado recientemente la existencia de un acopio de escombros en las cercanías del puente Paillihue, en el camino a Canta Rana, el cual no contaría con la debida autorización. Este depósito habría generado un angostamiento artificial del cauce, ocasionando el represamiento de las aguas río arriba y aumentando el riesgo de desbordes e inundaciones.





En virtud de los graves hechos expuestos, y en ejercicio de mis facultades fiscalizadoras, solicito la siguiente información:

- 1.- Informe sobre la existencia de un acopio de material en el sector del puente Paillihue, camino a Canta Rana, indicando el tipo de material, su origen, y si cuenta con las autorizaciones correspondientes.
- 2.- Informe si dicho acopio ha generado modificaciones en el cauce del estero Paillihue, remitiendo en su caso los informes técnicos que respalden dicha información.
- 3.- Informe sobre las medidas inmediatas que se han adoptado o se adoptarán para restituir el cauce natural del estero, en caso de constatarse su alteración, incluyendo eventuales acciones de remoción del material y obras de mitigación.
- 4.- Informe si existe un plan vigente de limpieza, mantención y encauzamiento del estero Paillihue, detallando su contenido, plazos, presupuesto y organismos responsables de su ejecución.
- 5.- Informe si se han iniciado procedimientos sancionatorios o administrativos respecto del acopio de material señalado o por la eventual intervención no autorizada en el cauce del estero.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, le solicito que se informe sobre los resultados del análisis solicitado, y que esta información sea proporcionada a la suscrita.





Karen Andrea Medina Vásquez
H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

